

# POLITICA DE ALCOHOL Y DROGA

## 1. Introducción

GESEINCO S.A.S es una corporación especializada en la gestión integral de proyectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo entre otros servicios de desarrollo, ingeniería, minería, construcción, operación y mantenimiento con operaciones en Colombia, se compromete en proporcionar un sitio de trabajo seguro, saludable y productivo a todos sus trabajadores en misión, contratistas y visitantes que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el promover actividades de sensibilización y capacitación para los colaboradores buscando una creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causan las sustancias psicoactivas, el alcohol, las drogas afectando la salud del individuo y su entorno.

## 2. Compromisos

Las actividades desarrolladas por la compañía están encaminadas en incorporar acciones que promuevan la sensibilización y estilos de vida saludables en áreas de prevenir enfermedades futuras, el Grupo GESEINCO establece las siguientes disposiciones:

- Prohíbe el consumo distribución o venta de alcohol, tabaco, drogas no recetadas o sustancias alucinógenas y enervantes durante el desarrollo del trabajo y al interior de las instalaciones, administrativas o lugares donde se ejecutan los trabajos de campo.
- Ningún servidor, contratista o colaborador que desarrolle actividades, funciones y/o tareas debe presentarse bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas que alteren los sentimientos, percepciones, o humor del individuo, así como consumirlas y/o incitar a consumirlas dentro de los lugares de trabajo
- Los lugares de trabajo serán espacios libres de humo de tabaco o de la ingesta de bebidas alcohólicas y consumo de sustancias psicoactivas, durante el desarrollo de actividades o funciones en misión de la labor del Grupo GESEINCO
- La compañía podrá realizar inspecciones no anunciadas para drogas, alcohol y armas en los recintos de su propiedad o controlados por ella. También puede exigir que los empleados se sometan a evaluación médica o pruebas de alcohol o drogas cuando exista sospecha de su uso.
- La empresa y sus empleados constituirán un ejemplo de conducta y moral para todas las personas que trabajan y viven en el entorno.
- La señalización mediante carteles preventivos y prohibitivos (ej.: no ingresar, no fumar, etc.) serán estrictamente respetadas



### 3. Sistema de seguimiento

Esta Política es comunicada y entendida dentro de la organización y está disponible en los canales de información y comunicación del Grupo.

El incumplimiento a la presente política puede acarrear sanciones que puedan llegar hasta la terminación del contrato de trabajo, así mismo el Grupo GESEINCO ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera la colaboración de todos los funcionarios y contratistas, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

Con el objetivo de facilitar que cualquier persona comunique cualquier incumplimiento de los principios descritos en la presente Política, se facilita un canal de denuncias habilitado a través de la dirección de correo electrónico establecida a tal efecto: [info@geseincocol.com](mailto:info@geseincocol.com) / [geseincosas@gmail.com](mailto:geseincosas@gmail.com) para comunicar cualquier queja o sospecha sobre conductas incorrectas.

